Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Adenda Nº 1

Adenda al Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES en el marco del Contrato de Obra Nº 85/2017 "Bacheo Asfaltico y Enripiado de Calles"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, representada en este acto por el Intendente Municipal, Miguel Ángel Meza Acosta, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, SR. Ascencio Acosta y por la otra, el Oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, domiciliado en: Aveiro 819 Itá-Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al **Contrato de Obra Nº 85/2017 "Bacheo Asfaltico y Enripiado de Calles"** suscrito entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 31 de octubre de 2017 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.
LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previstos inicialmente y que consisten en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Levantamiento plan métrico	M2	232	4.000	928.000
2	Regado de área a bachear con liga o emulsión asfáltica y mescla asfáltica	M2	232	108.000	25.056.000
total					25.984.000

Guaraníes, veinte y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil.

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel A. Meza Acosta
Intendente Municipal

María Liz Fleitas
MLF Proyectos y Construcciones

MLF
Proyectos y Construcciones